

Cuestión 20-1/1 – Acceso a los servicios de telecomunicaciones y a las tecnologías de la comunicación y la información (TIC) para las personas con discapacidades

1 Análisis de la situación

La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que hay en el mundo 600 millones de personas que padecen algún tipo de discapacidad. Según la OMS, cerca de 80% de las personas con discapacidades viven en países de bajos ingresos. Existen diferentes formas y grados de discapacidad, tanto física como sensora o mental. Asimismo, el aumento sobrevenido en la esperanza de vida hace que haya aumentado el número de personas de la tercera edad que ven reducidas sus capacidades. Así pues, es probable que la cantidad de personas con discapacidades siga aumentando.

La inclusión en la sociedad de las personas con discapacidades es una política de los Estados Miembros, cuyo objetivo es establecer las condiciones necesarias para dar a esas personas las mismas oportunidades que al resto de la población. Las políticas referentes a la discapacidad han evolucionado y no se limitan ya a la atención básica de salud, a la enseñanza de los niños con discapacidad o a la rehabilitación de personas que experimentan discapacidades durante la edad adulta. Gracias a la implantación de estas políticas, la infraestructura urbana se ha hecho accesible a este grupo de personas y se han mejorado los servicios de salud y rehabilitación que se les prestan. Además, los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación son políticas comunes de todos los Estados Miembros.

Por lo que hace a las telecomunicaciones, hay que señalar que durante la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT, Estambul 2002), los Estados Miembros resolvieron que el acceso a las tecnologías, facilidades y servicios de telecomunicaciones debería darse sin discriminación alguna (Resolución 20 (Rev. Estambul, 2002) de la CMDT).

Es de aceptación general que las telecomunicaciones/TIC son esenciales para el desarrollo social, cultural, económico, político y democrático, así como el ejercicio de varios derechos fundamentales. Tanto en la Declaración de Principios como en el Compromiso de Túnez de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI) se destaca la enorme importancia que revisten las telecomunicaciones/TIC en prácticamente todos los aspectos de la vida, y se consideran un instrumento para mejorar la productividad, el crecimiento económico, la generación de empleo y el buen gobierno, así como el diálogo entre las personas y las naciones.

En la CMSI se reconoció la necesidad de prestar una atención especial a las necesidades de los ancianos y las personas con discapacidades.

En reconocimiento de la importancia de la accesibilidad a las telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidades, el Consejo de la UIT decidió que el tema del Día Mundial de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información para el año 2008 sería "Conectar a las personas con discapacidades: las oportunidades de las telecomunicaciones/TIC para todos".

El 13 de diciembre de 2006 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidades (CRPD).

Esta Convención quedó abierta para su firma el 30 de marzo de 2007, y al 16 de febrero de 2009 la habían firmado 137 países, mientras que 81 firmaron el Protocolo Facultativo. 48 de estos países han ratificado la Convención y 28 el Protocolo Facultativo. En la Convención se establecen los principios básicos y las obligaciones de los Estados para garantizar que las personas con discapacidades tengan acceso equitativo a las telecomunicaciones/TIC, con inclusión de Internet.

No existe legislación específica en materia de accesibilidad a las telecomunicaciones/TIC. Algunos países disponen de legislación en materia de discriminación o de telecomunicaciones. Otros disponen de disposiciones jurídicas desde el punto de vista médico en los que se considera la discapacidad como un "defecto" en lugar de abordarla con el fin de mejorar la capacidad y la integración. La legislación debe lograr que las buenas disposiciones en materia de accesibilidad se conviertan en una realidad.

1.1 Normas relativas a la accesibilidad

Las normas de accesibilidad son imprescindibles para que los equipos y servicios puedan ser utilizados por el mayor número de personas, sean compatibles y ofrezcan servicios con la calidad requerida. El Sector de Normalización de las Telecomunicaciones de la UIT (UIT-T) ha preparado diversas recomendaciones y documentos que facilitan información sobre numerosas normas relativas a la accesibilidad.

También es importante que las personas con discapacidades participen en el proceso de elaboración de disposiciones jurídicas/reglamentarias, políticas públicas y normas.

Sería igualmente importante examinar las tecnologías de asistencia que pueden utilizar las personas con distintos tipos de discapacidad. La finalidad de estas tecnologías es superar o reducir las dificultades que entrañan para las personas con discapacidades la utilización de las telecomunicaciones/TIC generalmente disponibles.

1.2 Información y estadística

Es importante recabar información y datos sobre los muy importantes aspectos relativos a la accesibilidad a las TIC/telecomunicaciones de las personas con discapacidades. Por consiguiente, es preciso definir una metodología que sirva de ayuda en el proceso de recopilación de información.

2 Cuestión para estudio

Analizar políticas y estrategias para promover, preparar y aplicar las soluciones tecnológicas más avanzadas en lo que concierne a facilitar el acceso equitativo a las telecomunicaciones/TIC a las personas con discapacidades y en igualdad de condiciones con el resto de la población.

3 Resultados previstos

Se propone que esta Cuestión de estudio dé lugar a un Informe que haga posible que los Estados Miembros, especialmente los de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), ideen políticas y ejecuten estrategias para fomentar e implementar servicios y soluciones que ofrecen acceso a las TIC/telecomunicaciones a las personas con discapacidades. Además, dicho Informe ayudará a los Estados Miembros y a los Miembros del Sector a identificar las mejores prácticas comerciales en lo relativo a las telecomunicaciones/TIC para las personas con discapacidades.

El Informe debe contener las políticas de reglamentación necesarias para fomentar la accesibilidad a las telecomunicaciones/TIC de las personas con discapacidades, incluyendo, sin limitación alguna:

- a) los principios que aplicarán los proveedores de servicios y fabricantes de equipo (esto es, igual acceso y dispositivos de accesibilidad/compatibles);
- b) una recomendación sobre el acceso deseable a las telecomunicaciones/TIC;
- c) una propuesta de plan para la implementación de políticas y estrategias;
- d) una evaluación de los costos y una comparación económica de las soluciones tecnológicas disponibles;

- e) una recomendación sobre las mejores prácticas comerciales aplicadas por los proveedores de servicios para resolver las dificultades especiales por las que atraviesan las personas con discapacidades para acceder a las telecomunicaciones/TIC.

4 Calendario

Estas actividades deben incluirse como nueva Cuestión en el programa de actividades de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D para el periodo 2010-2014.

- 4.1 Se espera disponer de un Informe de mitad de periodo hacia 2012.
4.2 Se espera disponer de un Informe hacia 2013.

5 Autores de la propuesta

México/CITEL.

6 Origen de las aportaciones

Se alienta a los siguientes asociados a facilitar la información necesaria en cuanto a la Cuestión objeto de estudio: Estados Miembros, Miembros de Sector, organizaciones internacionales y regionales competentes, instituciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil que participan en la formulación de políticas y la promoción del desarrollo de soluciones tecnológicas con el fin de atenuar las dificultades que afrontan las personas con discapacidades para acceder a las telecomunicaciones/TIC.

7 Destinatarios

Destinatarios	Países desarrollados	Países en desarrollo ¹
Formuladores de políticas de telecomunicaciones	Interesados	Muy interesados
Reguladores de telecomunicaciones	Interesados	Muy interesados
Proveedores de servicios/operadores	Interesados	Muy interesados
Fabricantes	Interesados	Interesados

a) Destinatarios

Los resultados del estudio resultarán útiles para los Estados Miembros, especialmente las administraciones de los países en desarrollo y menos adelantados, para definir políticas y ejecutar estrategias y acciones con el fin de traducir a la práctica soluciones tecnológicas que mejoren la accesibilidad a las telecomunicaciones/TIC a las personas con discapacidades. Además, permitirá que los Miembros de Sector y los proveedores de servicios situados en dichos países conciban y apliquen prácticas comerciales probadas y fructíferas para prestar atención y dar asistencia a las personas con discapacidades en cuanto a su acceso a las telecomunicaciones/TIC.

¹ El término "países en desarrollo" se utiliza en sentido genérico e incluye a los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y los países con economías en transición.

b) Métodos propuestos para aplicar los resultados

Las autoridades de los Estados Miembros podrían considerar la posibilidad de concebir políticas y estrategias para implementar las soluciones tecnológicas adecuadas, habida cuenta de las características de sus poblaciones y países. En este sentido, podrían prepararse planes de acción a corto, mediano y largo plazo, para proceder a dicha implementación por fases.

El Informe revestiría también utilidad para las administraciones de los Estados Miembros, los Miembros de Sector y los proveedores de servicio, con el fin de alentar a éstos a adoptar las prácticas comerciales que deberían aplicarse en favor de las personas con discapacidades que afrontan dificultades especiales.

8 Métodos propuestos para abordar la Cuestión o punto

En la Comisión de Estudio 1 y en estrecha cooperación con la Comisión de Estudio 16 del UIT-T (Cuestión 26/16).

9 Coordinación

Se recomienda establecer relaciones de coordinación con las organizaciones internacionales competentes, así como con los proveedores de servicios que han adoptado las mejores prácticas para atender a las personas con discapacidades y facilitar su acceso a las telecomunicaciones/TIC.

10 Otra información pertinente
